

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 21 de abril de 2023. Al Despacho el expediente del proceso ordinario de Seguridad Social No. 2019-320 de **E.P.S. SANITAS S.A.** contra **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, informando que se encuentra pendiente de reprogramar la audiencia del Artículo 77 del CPTSS, y que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23 - 15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó a este Despacho la remisión de procesos al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso señalar nueva fecha para surtir la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., no obstante, atendiendo las disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y en virtud a que este expediente encaja dentro de los parámetros del citado acuerdo para ser remitido a los nuevos juzgados laborales de circuito, se dispone:

REMITIR el presente proceso de la Seguridad Social N° 11001 31 05 017 2019 00320 00, instaurado por la E.P.S. SANITAS S.A. identificada con NIT 800.251.440-6 contra ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, al Juzgado CUARENTA Y CINCO (45) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que asuma su conocimiento, en los términos del citado Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso, dejando las constancias de rigor.

Finalmente, se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo despacho judicial es jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 064 de fecha 24/04/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO